



**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2010.**

**633/10 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EXPLOTACIÓN DEL RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO (A).**

Dada cuenta del expediente aprobado por esta Junta de Gobierno con fecha 2 de junio de 2010, acuerdo 438/10, en el que se ordenaba licitación, procedimiento abierto, para contratar la explotación del Restaurante de la Piscina Municipal de Verano.

Visto que, a propuesta razonada de la Mesa de Contratación/Concejalía de Deportes, esta Junta adjudicó provisionalmente dicho contrato a la mercantil PACTU SOLUCIONES S.L. con un canon mensual de 3.000 euros y con las mejoras ofertadas.

Visto que, según informa el Departamento de Contratación, el acuerdo de adjudicación provisional, número 572/10, ha sido debidamente notificado a todos los Licitadores y anunciado en el Perfil del Contratante, conforme exigen los Artículos 135 y ss. de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Y visto que la empresa ha presentado la documentación necesaria, que no constan alegaciones ni observaciones.

De conformidad con las atribuciones que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia:

*“En materia de Contratación:*

*Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe, exceda, cuantitativamente, el señalado para los contratos menores, siempre que no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”*

La Junta de Gobierno ACUERDA:

**Adjudicar definitivamente el contrato de explotación del Restaurante de la Piscina Municipal de Verano a favor de PACTU SOLUCIONES S.L con CIF nº B-82877754 y con dirección en C/ Antonio Casero nº 6- 28007 Madrid, con un canon mensual de 3.000€ y con las mejoras ofertadas**



**Ayuntamiento de  
Colmenar Viejo**  
Secretaría General

**Requiriéndole para que, suscriba el pertinente documento formalizando el Contrato, donde quedarán de manifiesto las Mejoras expresadas en la Oferta que adquieren carácter contractual.**